

SANTA CRUZ, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la contratación de Servicios de Sistemas Informáticos para los Departamentos Municipales, para así tener una mejor atención a los habitantes de la Comuna de Santa Cruz, por un periodo de 2 años desde el 01 de Enero del año 2017 hasta el 31 de Diciembre del año 2018.
2. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal. Número de Cuenta 215.22.11.003.001.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 02456**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE SISTEMAS INFORMATICOS**", y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Supervisor Oficina de Informática y Transparencia, la Jefa Dirección de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Supervisor Oficina de Informática y Transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde



**FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/MARR/FMGR/sce

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- SECPLAC (01)  
- Archivo (01)  
-----/